

Bucaramanga

CDMB\_03154  
21MAR'24PM3:01

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Floridablanca, Santander.

Doctor:

**LEONARDO DUEÑEZ GÓMEZ**

Director General

Banco Inmobiliario de Floridablanca- BIF

Correo electrónico: info@bif.gov.co

Floridablanca, Santander.

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 1369, 1738, 3000, 3001 de 2024.**

Cordial saludo.

En atención a los radicados del asunto, por medio de los cuales solicitan “*visita de inspección ocular con el fin de verificar intervenciones a una fuente hídrica, posible ocupación de cauce y captación de agua*”; al respecto nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA de la CDMB, realizó visita técnica de inspección ocular el día 19 de febrero de 2024, llegando a la Finca el Palmar Vereda Rio Frio del municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°3'44.83" y al E: -73°6'32.91", con el fin de verificar la situación que se presenta.

**Durante la visita técnica de inspección ocular se evidenció lo siguiente:**

- Funcionamiento de las actividades correspondientes a la venta de diferentes tipos de plántulas, las cuales se encuentran distribuidas por toda el área del predio, el cual cuenta aproximadamente con 5.000 m<sup>2</sup>.
- Se observa un gavión recubierto en concreto, sobre el cual se encuentra una motobomba de 7 Hp, ubicada en ronda de protección del Rio Frio, utilizada para la captación de agua a través de manguera de 1 ½", con la que se distribuye el agua para las actividades de riego de las plántulas, sin embargo, al momento de la visita no se encontró en funcionamiento dicha motobomba.
- Construcción de una bodega de aproximadamente 20 m<sup>2</sup> para el almacenamiento de insumos y elementos de la actividad; asimismo se evidencia endurecimiento del suelo en concreto en un área de aproximadamente 35 m<sup>2</sup> construida en mampostería y cubierta en láminas de zinc que fue acondicionada para zona de parqueo. Dichas construcciones se encuentran a menos de 5 metros de la fuente hídrica, incumpliendo las medidas mínimas de aislamiento, observando que por las características del terreno las intervenciones son recientes.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



AP

[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)



CDMB  
Corporación



@CARCDMB



@CARCDMB

- Colindante a la bodega se encuentra otra construcción de uso residencial en mampostería, sin embargo, por las características dan evidencia que la construcción no es reciente.
- Al indagar frente a los permisos para realizar la captación de agua del Río frío, se informa que se encuentran en trámite, no obstante, al verificar en nuestro sistema de información corporativo no se encontró ningún expediente o trámite para el predio objeto de la verificación, situación que se considera no se ajusta a lo contemplado en el Decreto 1076 de 2015, toda vez que Vivero El Palmar no cuenta con permiso de concesión de aguas para el desarrollo de las actividades de riego de las plántulas.

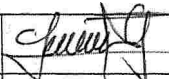
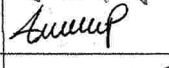

Ahora bien, con las coordenadas tomadas en campo se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados en los cuales se realizan las actividades descritas están localizadas dentro de la zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, Sub cuenca Río de Oro, ubicado en área de conservación y protección ambiental denominada *rondas de protección hídrica*.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción ambiental y/o afectación ambiental, el cual se remitirá a la Coordinación del Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, con el fin de que se estudie la viabilidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, toda vez que al momento de la inspección ocular se observó intervención de la franja de protección de la fuente hídrica nominada Río Frío, identificado con código 00, mediante la construcción de viviendas en mampostería, así como endurecimiento de la zona de protección de la fuente hídrica.

Con lo anterior damos respuesta a sus solicitudes, cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO BONNES ZAFRA**  
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Lina Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental Profesional Universitario SEYCA – GEA	
	María Angelica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA – GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		